

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00902 - 00 (*Cuaderno Principal*)

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora Dr. DANIEL FELIPE CASTELLANOS CONTRERAS identificado con C.C. 80.100.612 de Bogotá y T.P.297.340 (fl. 54 c.p.), a quien se le confirió poder por parte de la Representante Legal Suplente de la empresa SAVIV PUBLICIDAD Y CIA S.A.S, el Despacho se abstiene de dar trámite, como quiera que el poder no fue conferido por el representante legal principal, ni se acreditó la ausencia de este. Lo anterior teniendo en cuenta que el representante legal suplente únicamente puede actuar en nombre de la sociedad, ante la ausencia temporal o definitiva del principal. (art 440 C.Co, y art 54 CGP).

Lo ya dispuesto, igualmente se aplicará para la Representante Legal Suplente de Constructora Colpatria S.A., Dra. ELIANA KATHERINE VILLA MENDOZA.

Para continuar el trámite deberán allegar poder debidamente conferido, en los términos dispuestos en el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

Estado No.53 del 27/07/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05d95de3ee43b29265c610160a0caab545b2657ce459a4882e9a641d2304
1f1a**

Documento generado en 21/07/2020 06:30:05 p.m.